

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2018-00955-00
Incidentista	JORGE HERNÁN ROJAS ZAPATA
Incidentado	LUIS FERNANDO MUÑOZ MARIN
Asunto	FIJA AGENCIA EN DERECHO

Vencido el término de la ejecutoria del auto que resuelve la oposición a la diligencia de secuestro, procede el despacho a fijar como agencias en derecho la suma de \$ **414.058** para que sean incluidas en la liquidación de costas que a continuación se realiza art 365 del C.G.P.

CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

Se procede por la Secretaria del Despacho a realizar la liquidación de costas en el presente INCIDENTE en el cual se condena a la parte **INCIDENTISTA** fijándose para tal efecto a favor de la parte INCIDENTADA, como a continuación se establece:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$	414.058
Gastos útiles acreditados fls.	\$	0
Total	\$	414.058

Firmado Electrónicamente

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021))

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03- 016-2018-00955 -00
Incidentista	JORGE HERNÁN ROJAS ZAPATA
Incidentico	LUIS FERNANDO MUÑOZ MARIN
Asunto:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Una vez fijada la anterior liquidación, se le imparte su debida **aprobación** de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

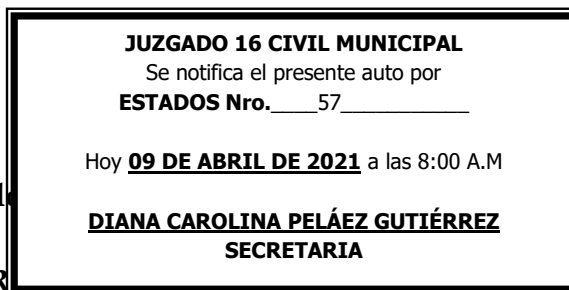
LNE

Firmado

MARLENY ANDREA R

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

970e88c959a7f639f16916a7a6b605bbdf027583adb2a16980acaf0ff3dd6c4c

Documento generado en 08/04/2021 01:01:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>